

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción XXI y cuarto transitorio, así como en el artículo 22 de su Reglamento, convoca a participar en el evento denominado:

PARALIMPIADA 2025

Etapa Estatal

La cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

Convocatoria

FECHA: Etapa Estatal, domingo 24 de agosto del 2025.

1. PARTICIPANTES

1.1. DEPORTISTAS

Podrán participar deportistas de nacionalidad mexicana, que radiquen en el territorio nacional o en el extranjero (temporal o permanentemente) que cumplan con los requisitos que marca la presente convocatoria y anexos técnicos nacionales, mismos que pueden ser consultados en la página: www.conade.gob.mx

Durante el proceso de clasificación de la Paralimpiada 2025 en su Etapa Estatal sólo podrán participar en la categoría que les corresponda de acuerdo al año de nacimiento y clase deportiva, por lo que no se permitirá subir o bajar de categoría.

Se recibirán solicitudes de participación y/o por invitación para las categorías y clasificaciones no convocadas por la CONADE.

Así mismo deberán participar por su municipio, Club, Asociación y/o Institución Educativa del cual están inscritos.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA

Entrenadores, Entrenador Auxiliar, Mecánicos, Compañeros de Competencia, Intérpretes y Guías acreditados por el Comité Organizador de este Instituto siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes a la convocatoria nacional mismos que pueden ser consultados en la página: www.conade.gob.mx

2. INSTALACIONES, HORARIOS Y DEPORTES

2.1. Instalaciones del INCUFIDEZ.

2.2. HORARIOS

DEPORTE	INSTALACIÓN	FECHA	Horario
Para ciclismo	Circuito Carretera Zacatecas-Jerez (sujeto a cambios)	24 de Agosto 2024 (sujeto a cambios)	07:00 horas (sujeto a cambios)
Para atletismo pista	Pista de Atletismo Profesor Rafael Quezada	24 de Agosto 2024	08:00 horas
Para atletismo campo	Campo de lanzamientos	24 de Agosto 2024	09:00 horas
Para natación	Alberca Olímpica Zacatecas	24 de Agosto 2024	12:00 horas
Boccia	Pabellón Deportivo	24 de Agosto 2024	10:00 horas

NOTA: PRUEBAS, CLASIFICACIONES DEPORTIVAS POR DISCIPLINA, PRUEBAS CONVOCADAS, MARCAS MÍNIMAS DE CALIFICACIÓN Y PREMIACIÓN, Y PESOS DE IMPLEMENTOS pueden ser consultados en la página:

<https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/documentos-basicos-nacionales-conade-2025>

2.3. DEPORTES

a) Para atletismo de pista (carreras y saltos).

b) Para atletismo de campo (impulsos y lanzamientos sentados y a pie).

c) Para natación.

Tipos de discapacidad:

* Sordos

*Ciegos y débiles visuales

*Intelectuales, Síndrome de Down, Acondroplastia

*Parálisis cerebral

*Silla sobre ruedas y amputaciones

CATEGORÍA	RAMA
Menores de 13 años (sólo por invitación o solicitud de participación)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 13-16 años (2012-2009)	
Juvenil Mayor 17-19 años (2008-2006)	
Juvenil Superior 20-22 años (2005-2003)	
Mayores de 22 años (sólo por invitación o solicitud de participación)	

d) Para ciclismo ruta y contrarreloj.

Tipos de discapacidad:

*Sordos

*Ciegos y débiles visuales

* Intelectuales, Síndrome de Down, Acondroplastia

*Parálisis cerebral

*Silla sobre ruedas y Amputaciones

CATEGORÍA	RAMA
Infantil, menores de 13 años (sólo por invitación o solicitud de participación)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 13-16 años (2012-2009)	
Juvenil Mayor 17-22 años (2008-2003)	
Mayores de 22 años (sólo por invitación o solicitud de participación)	

NOTA: Las distancias, serán ajustadas conforme a las dimensiones del circuito de competencia, por lo que durante la junta previa las y los participantes serán informados.

f) BOCCIA INDIVIDUAL Y PAREJAS

Tipos de discapacidad:

*Parálisis cerebral

*Silla sobre ruedas y Amputaciones

CATEGORÍA	RAMA
Menores de 13 años (sólo por invitación o solicitud de participación)	Varonil y Femenil
Juvenil 13-22 años (2012-2003)	
Mayores de 22 años (sólo por invitación o solicitud de participación)	

4. INSCRIPCIONES

Serán en la oficina del Departamento de Deporte para Grupos Vulnerables del INCUFIDEZ ó a través del correo electrónico gruposvulnerablesincufidez@gmail.com a partir de la publicación de la presente convocatoria con fecha límite del día jueves 21 de agosto del 2025, con todos los requisitos solicitados. Sólo podrá inscribir el Secretario (a) Municipal del Deporte, Presidente (a) de Club, Asociación o Directores de su Instituto Educativo ó Entrenadores.

NOTA: Por ningún motivo se recibirán inscripciones posteriores a la fecha establecida.

5. REQUISITOS PARA DEPORTISTAS

- Cubrir todos los requisitos que la convocatoria especifica.
- Identificación oficial con fotografía original (credencial para votar vigente, o pasaporte
- vigente, licencia o permiso para conducir vigente, credencial o constancia escolar con
- fotografía cancelada).
- Acta de nacimiento (original y copia con un máximo de actualidad de 6 meses).
- Presentar credencial de afiliación a la Asociación Deportiva Nacional correspondiente (copia, si es que se cuenta con ella).
- Presentar CURP impreso y actualizado.
- 1 fotografía reciente tamaño infantil a color.
- 1 fotografía digital tamaño infantil a color.
- Presentar certificado que avale su discapacidad y/o su clasificación, ó proceso de la misma.
- Constancia de haber aprobado alguno de los cursos realizados en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wadaama.org/learn>

5.1. REQUISITOS PARA STAFF DE COMPETENCIA

- Cubrir todos los requisitos que la convocatoria especifica.
- Acta de nacimiento (original y copia con un máximo de actualidad de 6 meses).
- Presentar credencial de afiliación a la Asociación Deportiva Nacional correspondiente (copia, si es que se cuenta con ella).

- Presentar CURP impreso y actualizado.
- 1 fotografía reciente tamaño infantil a color.
- 1 fotografía digital tamaño infantil a color.
- Constancia de haber cursado y acreditado al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), o por algún colegio de profesionales en materia de entrenamiento deportivo o educación física.
- Constancia de haber aprobado alguno de los cursos realizados en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wadaama.org/learn>

6. ELEGIBILIDAD

Para la participación en todo el proceso de clasificación será el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el responsable de la inscripción, registro y acreditación de deportistas en las categorías y clasificación, así como su staff de competencia.

7. CAMBIO DE ENTIDAD

Se considera cambio de entidad, cuando un deportista representa a una entidad distinta por la que participó en las ediciones anteriores, independientemente de las disciplinas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente.

Para su participación en la Etapa Estatal, los Deportistas que hayan cambiado de Entidad deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Participación.

8. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Para la participación en la Etapa Estatal y Nacional, los deportistas deberán acreditar su clasificación funcional, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de la Convocatoria Nacional, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia, podrán presentarse protestas, según lo establecido en el Reglamento General de Participación.

9. UNIFORMES

Deportistas deberán portar ropa deportiva adecuada para su disciplina y que identifique a su Municipio, Club, Asociación, Institución educativa, etc., a los que representan.

NOTA: Será responsabilidad de cada atleta contar con su equipo deportivo para cada disciplina y competencia, así como sus implementos personales.

10. REGLAMENTO Y SANCIONES

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de la Convocatoria Nacional, el Reglamento General de Participación y de la PARALIMPIADA CONADE 2025.
www.conade.gob.mx

10.1 Cualquier deportista o miembro del staff de competencia que incurra en conductas antideportivas, que tenga o haya tenido alguna incidencia en ediciones anteriores, no será considerado para participar en la Etapa Nacional de la Paralympiada CONADE 2025.

10.1 Para la etapa final nacional será el Instituto de Cultura Física y Deporte el encargado de validar la participación de deportistas o staff de competencia mediante la emisión de una CARTA DE NO ANTECEDENTES ANTIDEPORATIVOS.

12. JUECES Y ÁRBITROS

Para la Etapa Estatal serán avalados y designados por el Comité Organizador del evento en coordinación con el INCUFIDEZ en base al Reglamento General de Participación, y la decisión de los mismos será inapelable.

13. PREMIACIÓN

En la etapa estatal y en cada una de las disciplinas deportivas convocadas se entregará la marca o tiempo registrado según corresponde, y de ser favorable el resultado obtendrá su pase a la etapa nacional.

NOTA: Cualquier Asociación, Club, Institución Educativa o patrocinador no podrán realizar entrega de premios o reconocimientos que no se encuentren contemplados en la presente Convocatoria sin autorización del INCUFIDEZ y el Comité Organizador del evento.

14. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Se llevará a cabo el jueves 21 de Agosto del 2025 a las 17:00 horas., en las instalaciones del INCUFIDEZ.

En la misma se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo. La Comisión de

Honor y Justicia será creada para la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo.

15. ANEXOS TÉCNICOS

Es el documento de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detallan aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas, para su consulta se encuentra en la página de la CONADE www.conade.gob.mx. Apartado de Paralympiada 2025.

16. SERVICIO MÉDICO

Se proveerá por el INCUFIDEZ.

17. HIDRATACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se proveerá por el INCUFIDEZ.

16.- TRANSITORIOS

Cualquier asunto o caso no específico en la presente será resuelto por el INCUFIDEZ y el Comité Organizador del evento.

Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente modificación, apegándose a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte durante el proceso del desarrollo de las etapas previas a la Nacional 2025.

Cualquier situación adversa durante las competencias, es responsabilidad de cada jugadora o jugador ya que son considerados riesgos deportivos.

Ent. Edgar Javier Rodarte Menchaca
Encargado de la Dirección General del INCUFIDEZ

Ing. Miriam García Zamora
Directora del Instituto para la Atención e Inclusión
de personas con discapacidad